



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2017-68-1-002906

11)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

09 ENE 2018

A.D. 7/2018

Montevideo,

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 180/2017 de 30 de junio de 2017;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa PERNITEN S.A. RUT 217826090017, para la actividad Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 158.942 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en calle Avda. Centenario 2954 esquina Dr. Pedro Escuder Núñez, consistente en la construcción de veintinueve (29) viviendas de interés social, correspondiente a la zona "Código 01" del Anexo de la Resolución Ministerial N° 636/2014;

II) que la misma fue modificada por la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 236/2017 de 7 de agosto de 2017, en cuanto al número de padrón;

III) que la empresa solicita la modificación del proyecto en función de la demanda en el mercado;

CONSIDERANDO: que se modifica la cantidad de viviendas, debiendo ajustarse la resolución referida en el Visto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina del Inversor de la Agencia Nacional de Vivienda;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 1º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 180/2012 de 30 de junio

de 2017, en la redacción dada por la Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 236/2017 de 7 de agosto de 2017, donde dice "consistente en la construcción de veintinueve (29) viviendas de interés social", debe decir: "consistente en la construcción de 30 (treinta) viviendas de interés social".-

2º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-



[Signature]
Arq. Jorge Rucks
Ministro Interino
M.V.O.T.M.A.